RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 074-2023-MDCH/A

Chilca, 27 de febrero de 2023

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA
VISTO:
El Proveído N° 347-2023-MDCH/GM de la Gerencia Municipal y el Oficio N° 145-2023-P-CSJJU-PJ de la Corte Superior de Justicia de Junín; y,

CONSIDERANDO:
Que, el Articulo II del Titulo Preliminar de la Ley N° 27972, Organica de Municipalidades, concordante con el Articulo 194° de la Constitucion Politica del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomia politica, economica y adminsitrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el articulo 6° de la Ley Organica de Municipalidades establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su maxima autoridad administrativa;

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1412 en su artículo 6 de Gobierno Digital, en su numeral 6.1. señala: El gobierno digital es el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la Administración Pública para la creación de valor público. Se sustenta en un ecosistema compuesto por actores del sector público, ciudadanos y otros interesados, quienes apoyan en la implementación de iniciativas y acciones de diseño, creación de servicios digitales y contenidos, asegurando el pleno respeto de los derechos de los ciudadanos y personas en general en el entorno digital. Y en el numeral 6.2. señala: Comprende el conjunto de principios, políticas, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos utilizados por las entidades de la Administración Pública en la gobernanza, gestión e implementación de tecnologías digitales para la digitalización de procesos, datos, contenidos y servicios digitales de valor para los ciudadanos.

Que, mediante Oficio N° 0145-2023-2023-P-CSJJU-PJ, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita acciones de apoyo interinstitucional para un mejor servicio de justicia, entre ellos la implementación de casillas electronicas institucionales para la remisión de documentos de parte de los organos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Junín hacia la Municipalidad Distrital de Chilca, en ese sentido solicita designar a una persona responsable de la casilla electronica que reciba la informacion o requerimientos de los organos jurisdiccionales y se remita por esa vía la respuesta de tales pedidos y que dicha designación debe ser mediante resolucion administrativa;

Que, con Proveído N° 347-2023-MDCH/GM, la Gerencia Municipal dispone emitir la resolución de alcaldía que designe a la persona responsable de la casilla electrónica de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, teniendo en referencia lo citado párrafors precedentes es necesario designar a la persona responsable de la casilla electrónica de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Por lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a **ESMERALDA ALICIA HOBISPO DUEÑAS,** Gerente de Secretaria General, como responsable de la casilla electrónica de la Municipalidad Distrital de Chilca.

Artículo 2°.- DISPONER que las gerencias, subgerencias, unidades organicas brinden las facilidades a la responsable de la casilla electronica, para la atención oportuna de los trámites administrativos.

Artículo 3°.- NOTIFICAR a la interesada y a los organos internos de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE

00018